



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000339



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2021-MDC/ALC

Camanti, 29 de octubre, 2021

VISTOS: La Carta N° 01-2021-JCM de fecha 22 de octubre del 2021, presentado por el Ing. Zootecnista **JULIO CESAR CANDELARIO MARÍN**, proyectista, Hoja de coordinación N° 001-2021-MDC-SGGAYDE, de fecha 25 de octubre del 2021; emitido por el Ing. **WILDER E. ITURRIAGA MEJÍA**, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico (e), Informe N° 023-2021/USEYLI/MDC-Q-NYGM, de fecha 25 de octubre del 2021, del Ing. **NICO YHEISON GONZÁLEZ MAMANY**, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones; Informe N° 0253-2021-WEIM-SGGAYDE-MDC/Q de fecha 25 de octubre del 2021, emitido por el Ing. **WILDER E. ITURRIAGA MEJÍA**, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico (e); Informe N° 029-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 26 de octubre del 2021, del Econ. **IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe N° 0254- WEIM-SGGAYDE-MDC/Q, de fecha 27 de octubre del 2021, del Ing. **WILDER E. ITURRIAGA MEJÍA**, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico (e); Informe N° 016-2021-UCyP (e)/RQC/MDC, de fecha 28 de octubre del 2021, del **CPC. EIDER MARIO CCOYA VARGAS**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe Legal N° 00127-2021-ALE-MDC, de fecha 29 de octubre del 2021; de Asesoría Legal, y el Informe N° 0193-2021-MDC-GM, de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por **MBA Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2529995; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, Carta N° 01-2021-JCM de fecha 22 de octubre del 2021, presentado por el Ing. Zootecnista **JULIO CESAR CANDELARIO MARÍN**, el proyectista, remite el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2529995;

Que, mediante Hoja de coordinación N° 001-2021-MDC-SGGAYDE, de fecha 25 de octubre del 2021; emitido por el Ing. **WILDER E. ITURRIAGA MEJÍA**, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico (e), remite el expediente del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2529995; a la Unidad de Supervisión.

Que, mediante Informe N° 023-2021/USEYLI/MDC-Q-NYGM, de fecha 25 de octubre del 2021, del Ing. **NICO YHEISON GONZÁLEZ MAMANY**, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, remite su informe de evaluación final del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2529995; el cual indica que no se encuentra observaciones por lo cual recomienda se proceda a la aprobación del Expediente Técnico, donde se tiene la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

- **ENTIDAD FINANCIERA:** Municipalidad distrital de Camanti.
- **FONDO:** Canon, sobre canon y regalías
- **PROMOTOR:** Municipalidad Distrital de Camanti
- **UNIDAD EJECUTORA:** Municipalidad Distrital de Camanti





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000333



ÍTEM	COSTO DIRECTO	COSTOS (S/.)
1	Gastos Generales	14.99% 103,619.86
2	Gastos de Supervisión	7.18% 49,640.24
3	Expediente Técnico	4.34 30,000.00
4	Gastos de Liquidación	1.68 11,575.51
COSTOS DIRECTOS		194,835.61
PRESUPUESTO TOTAL		885,883.56

Periodo de ejecución : 12 meses

Modalidad de ejecución: Administración Directa

Que, se tiene el Informe N° 0253-2021-WEIM-SGGAYDE-MDC/Q de fecha 25 de octubre del 2021, emitido por el Ing. **WILDER E. ITURRIAGA MEJÍA**, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico (e); mediante el cual solicita el registro de consistencia del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2529995; y; por la Unidad Formuladora de esta comuna municipal.

Que, mediante Informe N° 029-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 26 de octubre del 2021, del Econ. **IVÁN CARTAGENA TORRES**, emitido por la Unidad Formuladora, donde informa que la evaluación de consistencia solicitada sea registrado de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según el FORMATO N° 08-A, (Registro en fase de Ejecución para Proyectos de Inversión); SECCIÓN A. por lo que recomienda la aprobación de dicho expediente bajo acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0254- WEIM-SGGAYDE-MDC/Q, de fecha 27 de octubre del 2021, del Ing. **WILDER E. ITURRIAGA MEJÍA**, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico (e); solicita la aprobación del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2529995; bajo acto resolutivo, esto en cumplimiento del ciclo de inversiones (etapa de ejecución) según DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.011.

Que, mediante Informe N°016-2021-UCyP (e)/RQC/MDC, de fecha 28 de octubre del 2021, del CPC. **EHDER MARIO CCOYA VARGAS**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa que verificando el sistema y proyectando las transferencias por inversión que todavía se va recibir en el transcurso del ejercicio 2021, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para dicha solicitud, el cual se ira asignando de manera progresiva verificando el avance del proyecto.

Que, mediante Informe Legal N° 00127-2021-ALE-MDC, de fecha 29 de octubre del 2021, de Asesoría Legal Externo tiene como opinión procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2529995; mediante acto resolutivo, en vista que la evaluación de consistencia se registró de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según FORMATO N° 08-A.

Que, mediante Informe N° 0193-2021-MDC-GM, de fecha 29 de octubre del 2021, de la Gerencia Municipal, emite su opinión conforme se tiene los informes favorables de las demás unidades orgánicas, que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2529995; mediante acto resolutivo.

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza las ejecución de proyectos de Inversión por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar residente de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto, aunado a ello deben tener un Plan Sanitario y cumplir con los protocolos sanitarios y de las recomendaciones del MINSA para evitar el contagio del Covid -19.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000337



03

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo N° 32 Establece los requisitos y condiciones que debe tener la elaboración y aprobación del expediente técnico en la fase de ejecución de inversiones, para la cual las oficinas o sub gerencia competente de la Municipalidad Distrital de Camanti han informado técnicamente, visado y dado conformidad de la aprobación del expediente técnico, considerando los actuados y el otorgamiento de la disponibilidad de presupuesto, lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2529995; para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, y un plazo de ejecución de 12 meses, siendo su presupuesto Total de Expediente Técnico, ascendente a la suma de **S/ 885,883.56** (Ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres con 56/100 soles); disgregado de la manera siguiente:

- **ENTIDAD FINANCIERA:** Municipalidad distrital de Camanti.
- **FONDO:** Canon, sobre canon y regalías
- **PROMOTOR:** Municipalidad Distrital de Camanti
- **UNIDAD EJECUTORA:** Municipalidad Distrital de Camanti

ÍTEM	COSTO DIRECTO	COSTOS (S/.)
1	Gastos Generales 14.99%	103,619.86
2	Gastos de Supervisión 7.18%	49,640.24
3	Expediente Técnico 4.34	30,000.00
4	Gastos de Liquidación 1.68	11,575.51
COSTOS DIRECTOS		194,835.61
PRESUPUESTO TOTAL		885,883.56

Periodo de ejecución : 12 meses

Modalidad de ejecución: Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y desarrollo Económico, realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti